

Recibo No.: 0027653799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bahjCkhcjidacRcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL SISTEMA DE MEDIOS Y TELECOMUNICACIONES DE JARDÍN-ANTENA 4 JARDÍN
Sigla: ANTENA 4 JARDIN
Nit: 811010806-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-005539-28
Fecha inscripción: 23 de Julio de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 2 No. 7 - 10
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jardintv@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8456510
Teléfono comercial 2: 3206807194
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 2 No. 7 - 10
Municipio: JARDIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jardintv@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8456510
Teléfono para notificación 2: 3206807194
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL SISTEMA DE MEDIOS Y TELECOMUNICACIONES DE JARDÍN- ANTENA 4 JARDÍN SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0027653799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bahjCkhhcjidacRcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Certificado especial del 15 de julio de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.42616, del 15 de julio de 1997, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2001, en el libro 1o., bajo el No.1751, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION COMUNITARIA DE USUARIOS DEL SISTEMA
PARABOLICO DE JARDIN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 26 de abril 25 de 2006, de la Asamblea General de Delegados, registrada en esta Cámara el 8 de mayo de 2006, en el libro 1, bajo el No. 1377, mediante la cual entre otras reformas se modifica el nombre de la Entidad por el siguiente:

ASOCIACION COMUNITARIA DEL SISTEMA PARABOLICO DE JARDIN

Por Acta No. 28 del 14 de agosto de 2024 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2024 con el No. 4564 del libro I, la Entidad entre otras reformas cambió su denominación o razón social de ASOCIACION COMUNITARIA DEL SISTEMA PARABOLICO DE JARDIN a ASOCIACIÓN COMUNITARIA DEL SISTEMA DE MEDIOS Y TELECOMUNICACIONES DE JARDÍN- ANTENA 4 JARDÍN y adicionó la sigla ANTENA 4 JARDIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el

Recibo No.: 0027653799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bahjCkhcjidacRcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15 de julio de 2076.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Asociación Comunitaria del sistema de medios y telecomunicaciones de Jardín - Antena 4 Jardín T.V. es garantizar a sus asociados los medios tecnológicos de conectividad, para brindar a sus usuarios, televisión y otros servicios establecidos desde la normatividad vigente y acorde, con la capacidad operativa y técnica con que disponga la tecnología del momento con miras a:

- a. Defender sus actividades en materia de medios tecnológicos.
- b. Procurar el desarrollo ordenado de sus actividades (Comité de vigilancia) del televidente para ofrecer los servicios de valor agregado a través del canal comunitario con su parrilla de programación y demás medios tecnológicos.
- c. Promover el desarrollo participando en la vida cultural del municipio a través de las posibilidades del sistema y del canal local, apoyando los proyectos que busquen el progreso integral de la comunidad.
- d. Promover, vigilar, analizar y presentar sugerencias en los proyectos de ley y demás reglamentaciones que se tramiten ante el Congreso de la República de Colombia, el ministerio de las TIC, los gobiernos locales y demás instancias nacionales e internacionales en favor de la televisión pública y medios tecnológicos, nuestra Asociación, las asociaciones a las cuales pertenezca y sus objetivos

Parágrafo: Queda claramente establecido que la actividad que desarrolle la Asociación no constituye un servicio de televisión por suscripción puede plantearse como una integración de los servicios comunicativos inherentes al desarrollo social y al beneficio de los asociados, manteniendo el carácter de Asociación comunitaria sin ánimo de lucro.

ACTIVIDADES. En cumplimiento del objeto social, la asociación puede desarrollar los siguientes servicios:

1. Garantizar en el área urbana, suburbana y rural, hasta donde las condiciones técnicas lo permitan y la Junta Directiva lo estime conveniente, los servicios de telecomunicaciones y de difusión mediados por los avances de la tecnología, que generen espacios de

Recibo No.: 0027653799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bahjCkxhcjidacRcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entretenimiento e información a la comunidad, regulados legalmente para su recepción y emisión.

2. Dotar con calidad la la comunidad usuaria de medios tecnológicos nacional e internacional, que permita la recepción de señales incidentales y codificadas, de acuerdo con las normas legales existentes.

3. Producir su propia programación para satisfacer las necesidades tecnológicas, educativas, recreativas y culturales de la comunidad usuaria, para lo cual la Junta Directiva determinará el monto de los aportes para la adquisición de los elementos y equipos necesarios.

4. Producción y realización de proyectos sociales, ambientales, formativos y económicos que contribuyan a la integración y desarrollo de la comunidad inspirado en principios cívicos, mutualistas, cooperativas, solidarios, académicos, ecológicos, educativos, recreativos, culturales, institucionales, tecnológicos y demás sectores en que preste sus servicios, dentro del marco de la constitución nacional de las leyes, tratados y acuerdos internacionales vigentes en Colombia.

5. Desarrollar con responsabilidad la administración de los bienes y servicios adquiridos por la Asociación.

6. Promover investigaciones, campañas educativas, foros, simposios, seminarios y demás actividades de formación y actualización profesional. Así mismo capacitar a través de la asociación al personal que labore en canal comunitario.

7. Realizar la Recepción y Distribución de señales de televisiones incidentales y codificadas con fines sociales y comunitarios de conformidad con las normas legales vigentes, acuerdos y resoluciones de -CRC- (Comisión de Regulación de Comunicaciones)

8. Realizar la transmisión de mensajes cívicos, publicitarios y comerciales:

9. Imponer sanciones, siempre llevando el debido proceso, a quienes incumplan con sus obligaciones para con La Asociación Comunitaria del sistema de medios y telecomunicaciones de Jardín - Antena 4 Jardín

Otras Actividades.

Recibo No.: 0027653799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bahjCkhcjidacRcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrar, optimizar, mantener y conservar LA ASOCIACIÓN, mediante la aplicación de nuevas tecnologías y promocionándolo para beneficio de los Asociados.

- Legalizar ante las autoridades competentes el funcionamiento de la Asociación y obtener del ente competente las autorizaciones y licencias respectivas.

- Afiliarse o federarse con otras entidades similares para el desarrollo y defensa de la Asociación, dentro del contexto de Asociados o Copropietarios de sistema o similares.

- Implementar y promover el funcionamiento del canal comunitario, con programación propia, integrando actividades que fortalezcan la identidad cultural y el desarrollo de la comunidad.

- Los demás que determinen el presente Estatuto o el de las organizaciones de la cual hagan parte

Parágrafo 1: Para cumplir con sus objetivos puede celebrar contratos, avalar a sus asociados, comprar, vender, importar, exportar, adquirir, transferir, prestar, recibir donaciones y auxilios, administrar, contratar servicios con terceros, alquilar redes y equipos, licitar, gestionar empréstitos ante entidades oficiales y privadas, sin perder su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro, obligándose a reinvertir los excedentes que se obtengan en sus fines solidarios, objetivos estatutarios y legales.

Parágrafo 2: Las redes de los medios tecnológicos de LA ASOCIACIÓN en ningún caso podrán ser propiedad de terceros.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente es el Representante Legal y ejecutor de las decisiones de la Asamblea General de Asociados y/o delegados, nombrado por la Junta Directiva, para un período de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido o

Recibo No.: 0027653799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bahjCkxhcjidacRcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

removido del cargo por el citado órgano por incumplimiento de sus funciones, condiciones y requisitos contemplados en los artículos 11.1-14 y del presente estatuto.

AUSENCIAS. Las faltas absolutas o temporales del presidente serán reemplazadas por el vicepresidente, cuyas funciones serán las mismas establecidas para el presidente, con las limitaciones que le impongan estos estatutos, la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Vigilar el fiel funcionamiento del estatuto y de los reglamentos y hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Asociados y/o delegados.
- Presidir y Representar Legalmente la Asociación.
- Preparar el orden del día para las reuniones de Junta Directiva.
- Firmar junto con el secretario las actas y comunicados de la Asociación.
- Presentar anualmente a la Asamblea General de Asociados y/o delegados, el informe de la gestión de Junta Directiva como también el balance anual de ejecución anterior y presupuesto para la próxima vigencia.
- Rendir los informes periódicos a la Junta Directiva relativos al funcionamiento de la Asociación.
- Autorizar gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado por la Asamblea General de Asociados y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva.
- Celebrar contratos hasta un monto de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Firmar junto con el tesorero los documentos y movimientos bancarios.
- Celebrar todos los actos jurídicos necesarios para desarrollar el objeto social de la asociación.
- Firmar convenios con instituciones públicas, privadas o del estado,

Recibo No.: 0027653799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bahjCkhhcjidacRcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con el fin de buscar el desarrollo integral de la comunidad, previa aprobación y autorización de la Junta Directiva.

- Ejecutar las sanciones disciplinarias que corresponda aplicar como Representante legal y las que expresamente le determine el comité de sanciones y el reglamento.

- Negociar o renegociar créditos o pasivos de la Asociación.

- Supervisar diariamente el flujo de caja y velar por que se tenga bajo seguridad los bienes y valores de la Asociación.

- Las demás que se deriven de la naturaleza de representación o le sean asignadas por la Junta Directiva.

LIMITACIONES: Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Determinar la cuantía de las atribuciones del representante legal para celebrar operaciones y autorizar en cada caso para llevarlas a cabo cuando excedan de veinte (20) salarios mínimos ilegales vigentes mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.175 del 1 de julio de 2016, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2016, con el No. 2499 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS FERNANDO CARMONA GAVIRIA	C.C. 70.811.982
VICEPRESIDENTE	JORGE ADRIÁN ARANGO DÍAZ	C.C. 70.811.581

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 02 del 14 de marzo de 2024, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2024, con el No. 3520 del Libro I, se designó a:



Fecha de expedición: 03/02/2025 - 3:42:48 PM

Recibo No.: 0027653799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bahjCkhcjidacRcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS FERNANDO CARMONA GAVIRIA	C.C. 70.811.982
JORGE ADRIAN ARANGO DIAZ	C.C. 70.811.581
EFRAIM ALFONSO OROZCO GARCIA	C.C. 70.853.922
LUZ MERY GARCIA VILLADA	C.C. 42.730.161
URIEL ANTONIO RENDON AGUDELO	C.C. 70.810.873

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
FLOR ALICIA VERGARA OSORIO	C.C. 21.823.748
GERMAN ANTONIO CUERVO GIL	C.C. 70.811.662

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.6 del 22/03/2002 de Asamblea	2082 04/07/2002 del Libro I
Acta No.007 del 16/08/2002 de Asamblea	1670 26/05/2003 del Libro I
Acta No.009 del 25/03/2004 de Asamblea	1494 06/05/2004 del Libro I
Acta No.010 del 09/03/2005 de Asamblea	2359 27/06/2005 del Libro I
Acta No.26 del 25/04/2006 de Asamblea	1377 08/05/2006 del Libro I
Acta No.014 del 20/03/2009 de Asamblea	1114 06/04/2009 del Libro I
Acta No.016 del 26/03/2011 de Asamblea	1368 14/04/2011 del Libro I
Acta No.018 del 16/03/2013 de Asamblea	1118 03/04/2013 del Libro I
Acta No.020 del 16/01/2015 de Asamblea	121 21/01/2015 del Libro I
Acta No.025 del 16/03/2019 de Asamblea	1097 09/04/2019 del Libro I
Acta No. 28 del 14/08/2024 de Asamblea	4564 02/12/2024 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0027653799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bahjCkhcjidacRcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6020

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/02/2025 - 3:42:48 PM



Recibo No.: 0027653799

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bahjCkhhcjidacRcR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros